

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN Y ESPACIO
PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

AVISA Y EMPLAZA:

En uso de las facultades conferidas en el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado mediante decreto 523 de 2021 y en especial el artículo segundo de la Ordenanza No. 000388 del 25 de noviembre de 2017, decreto 000205 de 2025, se emplaza a los habitantes **Urbanización Roble Amarillo**, ubicada en el municipio de Santo Tomas -Departamento del Atlántico, quienes son los directos interesados en la actuación administrativa que se surte en el marco del programa para TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS (VIP) Y VIVIENDA GRATUITA (PVGII), de conformidad con la información que se relaciona a continuación, para que dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación** del presente **EMPLAZAMIENTO** se acerquen a la Secretaría de Infraestructura Departamental, ubicada en la calle 40 entre Cra. 45 y 46 piso 3, a fin de hacer valer sus derechos, conforme al listado de ocupantes relacionados a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	No. RESOL	FECHA
PEDRO NEL CASTELLARES RUIDIAZ	18918360	000075	29 ABRIL DE 2026

Original firmado

ROCIO JIMENEZ HURTADO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO